



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE MAPAS DE ACTIVIDAD POR DEFORESTACIÓN

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto R- PP2), por la suma de US\$ 5’000,000.00 (Cinco millones y 00/100 dólares americanos), a ejecutarse en un período de 30 (treinta) meses.

Mediante la No Objeción N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 31 de diciembre de 2022.

El Proyecto R-PP2 se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor.

El objetivo del Proyecto R-PP2 es consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: (i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e Involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; (iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y (v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto R-PP2 se encuentra compuesto por seis (06) componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, 6. Administración y Coordinación.

En el marco del componente 3 (Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque - MMCB), y de acuerdo al POA, se ha establecido la contratación de la consultoría “Elaboración de mapas de actividad por deforestación”; para los trabajos que realiza el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) del PNCBMCC.

En este sentido, el subcomponente 3.1 Sistema de alertas tempranas requiere la contratación de la consultoría “Elaboración de mapas de actividad por deforestación” identificada como actividad número 3.1.17 en el POA del RPP2.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contar con los mapas de actividad por deforestación a fin de sistematizar los resultados de la verificación de campo; así como con reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades socias del PNCBMCC.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Contar con los registros de alertas de deforestación canalizados a las comunidades socias del Programa a fin de responder luego de una verificación de campo y poder precisar los agentes causales de deforestación.
- b) Sistematizar las respuestas de los reportes de deforestación alcanzados por las comunidades a fin de elaborar los mapas de actividad por deforestación.
- c) Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de los reportes de respuesta a las alertas de deforestación de las comunidades socias del Programa.
- d) Contar con reportes de monitoreo de bosques por actores específicos según los requerimientos del AMB.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

La consultoría comprende los siguientes aspectos

- Recopilar la información generada de alertas tempranas de deforestación (ATD) mensualmente.
- Analizar la información de las respuestas de las ATD que han sido verificadas en campo mensualmente y elaborar reportes de efectos por actividad a partir de los resultados.
- Actualizar periódicamente la base de datos georreferenciada de las respuestas a las ATD remitidas por las Areas Zonales del Programa.
- Elaborar los mapas de actividades por deforestación con la información recibida de los reportes provenientes de las comunidades socias del Programa
- Generar de reportes específicos de deforestación que sean requeridos por el AMB considerando el periodo del año 2022.
- Apoyar en los procesos de fortalecimiento de capacidades a nivel de Gobiernos Regionales o entidades que sea requerido, en los aspectos relacionados con los reportes de deforestación.

4. METODOLOGÍA

Planificación de actividades a desarrollar en coordinación permanente con los especialistas del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), a fin de contar con los mapas de actividades por deforestación, los reportes de monitoreo de deforestación de manera periódica y las bases de datos actualizadas, según el requerimiento del Área Técnica.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

- a) Recopilar y sistematizar la información georreferenciada de ATD de la plataforma GEOBOSQUES.
- b) Analizar mediante el uso de sistemas de información geográfica, la información cartográfica de las comunidades socias del Programa bajo los mecanismos de conservación que implementa y extraer las alertas existentes en dichas comunidades.
- c) Generar a partir de las respuestas de los reportes de alerta de deforestación, los mapas de actividades para la sistematización.
- d) Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros.
- e) Actualizar la base de datos de las respuestas a los reportes de alertas remitidos.
- f) Generar reportes de efectos por actividad según lo requiera el AMB.

6. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar nueve (09) productos en el periodo del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Plazo (días Calendario)
PRODUCTO 1	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de marzo 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales. 	Hasta los veinticinco (25) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
PRODUCTO 2	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de abril 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales. 	Hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<p>PRODUCTO 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de mayo 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales. 	<p>Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.</p>
<p>PRODUCTO 4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de junio 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los ciento diez (110) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.</p>
<p>PRODUCTO 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de julio 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.</p>
<p>PRODUCTO 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de agosto 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los ciento setenta (170) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.</p>



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<p>PRODUCTO 7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de setiembre 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los doscientos (200) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del septimo producto.</p>
<p>PRODUCTO 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de octubre 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los doscientos treinta (230) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del octavo producto.</p>
<p>PRODUCTO 9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar reportes de monitoreo de deforestación para las comunidades que presentan alertas tempranas de deforestación, según la Plataforma GEOBOSQUES para el mes de noviembre 2022. • Sistematizar la información recibida como respuesta a las ATD luego de la verificación de campo por parte de las comunidades u otros actores. • Elaborar mapas de actividades por deforestación con la información recibida de verificación de los reportes comunales 	<p>Hasta los doscientos sesenta (260) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del noveno producto.</p>

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 25 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, sétimo producto 30 días, octavo producto 30 días y noveno producto 30 días.

7. CONFORMIDAD:

El consultor reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaría, la que resulta responsable de la supervisión; así mismo,



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

la conformidad técnica es brindada por el Área Técnica Usuaria, previo informe favorable del especialista designado, sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto R-PP2 (EGP) podrá llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR. En un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la Coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del Contratante, con atención al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto R-PP2, de forma electrónica a través del APP del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>; hasta el levantamiento del estado de emergencia sanitaria y/o hasta cuando lo establezca el PNCB.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCB y el área técnica usuaria comunicará vía correo electrónico al consultor la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m

El Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad.

En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques del Programa Bosques, según su complejidad, previa sustentación del proveedor del servicio.

8. DURACION DEL SERVICIO

El Consultor prestará los servicios durante el período de hasta doscientos sesenta (260) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el Área Técnica Usuaria; o quien haga sus veces brindará la información requerida por el consultor para la realización de la presente consultoría.

10. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

I. Formación Académica:

- Título profesional en Ingeniería Geográfica, Geografía, Ing.Forestal o carreras afines.
- Curso en sistemas de información geográfica QGIS o ArcGIS
- Conocimiento de software para el procesamiento de imágenes.
- Conocimiento de manejo de drones

II. Experiencia:

- Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/oprivado vinculados a su especialidad.
- Experiencia específica no menor a dos (02) servicios relacionados al manejo de Sistemas de Información Geográfica.
- Experiencia específica no menor a tres (03) servicios relacionados al monitoreo de bosques o ecosistemas; o análisis de cambio de uso.

11. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

12. PAGO

Los pagos se efectuarán en nueve (09) armadas, en moneda nacional, de la siguiente manera:

Nº DE PRODUCTO	Plazo máximo para la presentación del entregable	% de PAGO	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los veinticinco (25) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 2	Hasta los cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 3	Hasta los ochenta y cinco (85) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 4	Hasta los ciento diez (110) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 5	Hasta los ciento cuarenta (140) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 6	Hasta los ciento setenta (170) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del sexto producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 7	Hasta los doscientos (200) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	11.11%	S/. 8000
PRODUCTO 8	Hasta los doscientos (230) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago	11.11%	S/. 8000



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	será previa conformidad del octavo producto.		
PRODUCTO 9	Hasta los doscientos (260) días calendario contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del noveno producto.	11.11%	S/. 8000
TOTAL		100%	S/ 72,000

El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del Contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 25 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 25 días, quinto producto 30 días, sexto producto 30 días, séptimo producto 30 días, octavo producto 30 días y noveno producto 30 días

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además de la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- En cualquier etapa del desarrollo de la consultoría, el consultor debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría será prestada en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando se levante el estado de emergencia sanitaria; o, bajo la coyuntura actual, de un equipo de cómputo del PNCB al cual se conectará remotamente desde su casa para realizar el servicio requerido.

14.SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

17. FINANCIAMIENTO

100% Donaciones y transferencias - BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXOS

ANEXO 01 – Criterios de selección y evaluación

1	Formación académica	Máximo 10 puntos
	Título profesional en Ingeniería Geográfica, Geografía, Ing.Forestal o carreras afines.	Cumple: Sí No
	Curso en sistemas de información geográfica QGIS o ArcGIS (Por cada curso se asignará 05 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Cumple: Sí No 10 puntos
	Conocimiento de software para el procesamiento de imágenes	Cumple: Sí No
	Conocimiento en el manejo de drones	Cumple: Sí No
2	Experiencia	Máximo 80 puntos
	Experiencia general	Cumple: Sí No 20 Puntos
	Experiencia general mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos Experiencia mayor de 03 años: 20 puntos 	
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica no menor a dos (02) servicios relacionada al manejo de Sistemas de Información Geográfica. <ul style="list-style-type: none"> De 02 a 03 servicios: 10 puntos De 04 a 05 servicios: 20 puntos Mayor a 05 servicios: 30 puntos 	
	Experiencia específica 2	Cumple: Sí No 30 puntos
	Experiencia específica mínima de tres (03) servicios relacionados al monitoreo de bosques o ecosistemas; o análisis de cambio de uso. <ul style="list-style-type: none"> De 03 a 04 servicios: 10 puntos De 05 a 06 servicios: 20 puntos Mayor a 06 servicios: 30 puntos 	
3	Entrevista personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100 Puntos